



☎ 985 840 024  
FAX 985 840 481

**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

**AÑO 2012 - PLENOS - ACTA Nº14/2012**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE PARRES EN FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2012.-**

En la Casa Consistorial de Parres, en la villa de Arriondas, siendo las 19,00 horas del día 5 de diciembre de 2012, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento de Parres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSE MARCOS GUTIERREZ ESCANDON, y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

<b>GRUPO MUNICIPAL PSOE</b>
D. EMILIO MANUEL GARCIA LONGO D. ALVARO PALACIOS GONZALEZ DÑA. JIMENA LLAMEDO GONZALEZ D. VICTOR RODRIGUEZ CALDEVILLA DÑA. MARIA LOPEZ CANEJA
<b>GRUPO MUNICIPAL FAC</b>
D. JOSE LUIS LOPEZ CUETO D. JOSE MANUEL RANCAÑO FLOREZ DÑA. CONSUELO GONZALEZ ARDAVIN
<b>GRUPO MUNICIPAL PP</b>
D. GABRIEL MEDINA ESPINA D. JOSE ANGEL FERNANDEZ GARCIA
<b>GRUPO MUNICIPAL INDEPA</b>
D. ANTONIO CARMONA JIMENEZ

No asiste, con excusa, la Sra. Concejala Dña. M<sup>a</sup> Estefanía Sánchez Granda, del PSOE.

Actúa de Secretario Accidental del Pleno D. Jesús Otero Galán, por ausencia por vacaciones de la titular del puesto.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, previa comprobación del quórum de asistencia necesario para que pueda dar comienzo la misma.

Se procede seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.



☎ 985 840 024  
FAX 985 840 481

**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

**- I -  
PARTE RESOLUTORIA**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 4 DE OCTUBRE Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.-**

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el acta de la sesión plenaria celebrada en fecha 4 de octubre de 2012, en la forma, contenido y términos en que ha sido redactada.

Con respecto a la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 22 de noviembre de 2012, toma la palabra el Sr. Rancaño, del Grupo F.A.C., para manifestar que en la intervención efectuada y que consta recogida en la página 16 del acta correspondiente al punto cuarto del orden del día (Relación de puestos de trabajo de los empleados del Ayuntamiento de Parres), donde dice “el nivel 22 con que cuentan algunos empleados del Ayuntamiento de Parres equivale a los Jefes de Servicio en el Estado y en el Principado”, señala que se estaba refiriendo no a los Jefes de Servicio, sino a los Jefes de Equipo o de Sección o de Negociado. Solicita la rectificación de dicha manifestación.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el acta de la sesión plenaria celebrada en fecha 22 de noviembre de 2012 con la rectificación solicitada por el Sr. Rancaño a que se ha hecho referencia con anterioridad.

**PUNTO SEGUNDO.- REPARO DE INTERVENCION CON RELACION A LOS “INCREMENTOS Y/O MODIFICACIONES AL PROYECTO DE REPARACION DE DAÑOS EN PAVIMENTO DE PISCINA”.-**

Se dio cuenta del informe emitido en fecha 17 de agosto de 2012 por el Sr. Interventor Municipal formulando reparo contra factura presentada por la Empresa Francisco Bonilla, S.L.L. relativa a “Incrementos y/o modificaciones al proyecto de reparación de daños en pavimento de piscina”, por carecer de consignación presupuestaria y por las demás razones que constan en dicho informe, correspondiendo resolver la discrepancia al Pleno de la Corporación.

El Sr. Alcalde toma la palabra para informar al Pleno de la Corporación que con fecha 23 de octubre de 2012 se autorizó el gasto y se ordenó el pago de la factura en principio reparada, por existir ya en esa fecha consignación presupuestaria suficiente para dicho gasto en la partida 121.627.00, según informa el propio Interventor, no siendo necesario por consiguiente la adopción por este Pleno de ningún acuerdo al respecto, procediendo tan solo la dación de cuenta.

Queda enterado el Pleno de la Corporación.

**PUNTO TERCERO.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE RELATIVA A LA RECEPCION DE AYUDAS PUBLICAS POR PARTE DE LOS CENTROS ESCOLARES QUE SEGREGAN POR RAZON DE SEXO.-**



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE relativa a la recepción de ayudas públicas por parte de los centros escolares que segregan por razón de sexo, cuyo texto a continuación se transcribe:

**“MOCIÓN RELATIVA A LA RECEPCIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS POR PARTE DE LOS CENTROS ESCOLARES QUE SEGREGAN POR RAZÓN DE SEXO**

*De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Parres desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente*

**MOCIÓN**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*La educación, expresada como un modelo educativo regulado por las Administraciones Públicas, es mucho más que la enseñanza de las materias que se consideran básicas para propiciar igualdad de oportunidades. La educación es, al tiempo, el primer espacio compartido en el que las personas desarrollamos nuestra personalidad al contrastarla, de manera continuada, con la personalidad de otros de nuestra misma generación. Por eso desde los colegios se forma, pero también se educa en el sentido más amplio posible de la palabra y, por ello, uno de sus retos fundamentales es seguir avanzando en la formación en los valores básicos de una sociedad democráticamente avanzada entre los que se encuentra, sin ninguna duda, el principio general de aprender a convivir junto a personas de diferentes sexos, culturas, razas o religiones. Aprender a convivir en una escuela heterogénea y plural como la propia sociedad.*

*En el marco de este principio general es especialmente relevante todo lo relativo a la coeducación, tal y como establece la LOE, como la mejor forma de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. De tal manera que, con la LOE, el legislativo ya estableció que aquellos centros que desarrollen el principio de coeducación en todas las etapas educativas, serán objeto de atención preferente y prioritaria.*

*El marco establecido por la LOE y más recientemente la LOE ya han definido de forma clara el marco que unido a las sucesivas sentencias del Tribunal Supremo, han hecho culminar un proceso de evolución hacia la plena garantía de las condiciones de igualdad en el acceso par ambos sexos en este los centros con concierto educativo. Este ha sido un proceso legislativo que han tenido una evolución recogida en las sucesivas leyes en el ámbito educativo y que las sentencias del Tribunal Supremo del 2008 sobre la administración de alumnos y las dos sentencias sobre segregación por razones de género han culminado. Por la misma razón, el artículo 84.3 de la citada ley establece que en los colegios de la red pública “en ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. Principio que desarrolla y concreta la Ley de Igualdad.*

*Varios años después de la aprobación de la LOE y de la Ley de Igualdad todavía hay centros que discriminan en la admisión del alumnado por razón de sexo y que, a través de la figura del concierto educativo, reciben subvenciones y ayudas de las distintas Administraciones Públicas.*

*Estos centros están incumpliendo lo establecido tanto en la Ley Orgánica de Educación como en la Ley de Igualdad y así se ha reflejado en la reciente sentencia del 24 de Julio del Tribunal Supremo en la que, no cuestionándose la educación diferenciada, sí descarta que la misma pueda acogerse al sistema de enseñanza de los centros concertados sostenidos con fondos públicos, por considerar que es la opción legítima que adopta el legislador en lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación.*

*Además, en un momento como el actual en el que se están produciendo recortes terribles, dolorosísimos y generalizados en los presupuestos dedicados a educación por la mayoría de las Administraciones Públicas y, especialmente, por el Gobierno de la Nación, el Grupo Parlamentario Socialista considera que hay que ser especialmente sensibles al destino que se les da a estos presupuestos. Que mientras que la red pública ve mermada su calidad, sus programas de orientación y refuerzo, sus becas e incluso su plantilla de profesorado, las Administraciones Públicas no pueden concertar con empresas,*



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

*organizaciones o sociedades que no cumplen con la ley ni con los valores asumidos por el conjunto de la sociedad española.*

*Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, la siguiente*

**PROPUESTA**

- 1. Garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en esta materia por las leyes aprobadas por las Cortes Generales y acatar, haciendo cumplir, las Sentencias del 24 de Julio del Tribunal Supremo, instando a los centros concernidos, a la elección urgente entre su adaptación inmediata a lo establecido en las leyes o a la retirada del concierto educativo.*
- 2. Destinar el dinero procedente de la posible retirada de los conciertos educativos a los centros que segregan por sexos, a medidas que garanticen la igualdad efectiva en el acceso a un derecho básico como es la educación.*
- 3. Recordar al Gobierno de España y al conjunto de las CC.AA en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, todo lo dispuesto en las leyes y en su obligación constitucional de hacerlas cumplir en el marco de sus competencias.*

*En Arriendas, a 19 de Noviembre de 2012. Fdo.: Jimena Llamedo González. Portavoz del Grupo Municipal Socialista”-----*

**INTERVENCIONES:**

El Sr.Alcalde abre el turno de intervenciones dando la palabra al Sr. Concejales Delegado de Juventud, D. Víctor Rodríguez Caldevilla, quien justifica la Moción presentada por el Grupo Socialista, manifestando al respecto que la LOE ya establece la prohibición de que los centros que segregan a los alumnos por sexo reciban ayudas públicas y que es falso que el rendimiento de los alumnos de estos colegios sea mayor. En su opinión, dice el Concejales, el proyecto de Ley de Educación que el Gobierno de la Nación ha presentado supone la vuelta a una escuela en blanco y negro, eliminando además una asignatura importante como es la de Educación para la Ciudadanía.

A continuación, interviene D. José Luis López Cueto, Portavoz de FAC, para manifestar que está de acuerdo con que no haya separación por sexos en la educación escolar, si bien indica que el tratamiento de este asunto corresponde a los Parlamentos Estatal y Autonómico.

Seguidamente, interviene el Sr. Medina Espina, Portavoz del Grupo PP, para manifestar que su Grupo cree en la igualdad de oportunidades para todos y en la libertad de elección y considera que el protagonismo lo deben tener los padres. Dice que el PP tiene un modelo educativo distinto al del PSOE que fue un fracaso. Señala que en el Oriente de Asturias seis de cada diez alumnos no han terminado la ESO y que las ocho reformas en educación fueron hechas por el PSOE, toda vez que la única que elaboró el PP fue derogada. Indica, además, que hay que ofrecer una educación de calidad, explicando su experiencia personal. Dice que lo que hace falta es que el alumno salga con una gran formación y para ello la educación es la pieza más importante del progreso de una sociedad. Advierte el Sr. Medina que su Grupo no tiene nada en contra de los colegios en los que hay segregación por sexos e indica que el pueblo le dio el poder al Partido Popular para hacer su propio programa en materia de educación. Concluye señalando que su Grupo no apoyará la Moción presentada.

Interviene a continuación el Sr. Carmona, Portavoz de INDEPA, para manifestar que su Grupo defiende una educación pública, gratuita y de calidad para todos sin ningún tipo de discriminación y que en beneficio de esa educación entiende que los centros educativos deben adaptarse a la legislación vigente para poder recibir ayudas públicas. Además indica el Concejales que ésta es una materia que debe tratarse a nivel nacional y su Grupo es de ámbito local, por lo que se abstendrá en la votación de la aprobación de la Moción propuesta.



☎ 985 840 024  
FAX 985 840 481

## AYUNTAMIENTO DE PARRES PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

Interviene nuevamente el Concejal Delegado de Juventud, D. Víctor Rodríguez Caldevilla, para agradecer el apoyo que en el fondo brindan los Grupos FAC e INDEPA con respecto a la Moción presentada.

El citado Concejal se dirige asimismo al Portavoz del Grupo PP para indicarle que no son los padres los que eligen el centro, sino al revés, y señala que si bien defiende que no se financie con dinero público a los centros que segregan por sexos, también defiende la elección del centro por parte de los padres siempre que se lo paguen con su propio dinero. Concluye el Concejal manifestando que pone en duda las estadísticas esgrimidas por el Portavoz del PP.

El Portavoz del PP toma la palabra para responder al Concejal de Juventud que los datos aportados son reales y le invita a que lea el informe PISA. Manifiesta también el Concejal que tanto sus hijos como él han ido a colegios públicos y no entiende que la izquierda defienda lo público y mande a sus hijos a colegios privados.

Para finalizar el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que si bien esta materia es propia de otros foros, no obstante considera que es un tema muy importante y que los Ayuntamientos pueden y deben trasladar su opinión a las Administraciones Públicas competentes.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 6 votos a favor (del PSOE), 2 en contra (del PP) y 4 abstenciones (3 de FAC y 1 de INDEPA), ACUERDA dar su aprobación a la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, cuyo texto ha quedado transcrito con anterioridad y, consecuentemente, aprobar los acuerdos en la misma propuestos.

### **PUNTO CUARTO.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.-**

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE con motivo del Día Internacional contra la violencia de género, cuyo texto a continuación se transcribe:

**“MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**  
*De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Parres desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente*  
**MOCIÓN**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Todos los años, el día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, elaboramos un manifiesto, recordamos las víctimas, damos datos, constatamos que todavía queda mucho por hacer. Las mujeres siguen muriendo año tras año por este terrorismo machista, siguen sufriendo en su vida y en la de sus hijos e hijas agresiones físicas y psicológicas, siguen viviendo, demasiadas veces en silencio, un infierno del que es muy difícil escapar. Y gritamos que el machismo mata. Sin embargo este año, 2012, el grito debe ser mayor, porque la violencia de género está cayendo en el olvido. Ahora, el Gobierno no condena los asesinatos, no sensibiliza, está dejando de prestar apoyo a las víctimas.*

*Hace un año que el Partido Popular ganó las elecciones y España ya ha retrocedido 14 puestos en el Índice del Foro Económico Mundial. Catorce puestos que se traducen en un record de pasos atrás. Cada día las mujeres españolas tienen más dificultades para tener un empleo, para hacer compatible su vida*



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

*laboral y familiar, para acceder a la educación, la sanidad, o la atención social, para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, para incorporarse a espacios de participación y toma de decisiones.*

*El más sangrante de todos estos pasos atrás es el que afecta al derecho de las mujeres a vivir sin Violencia de Género. En el primer comunicado oficial de la Ministra responsable, Ana Mato, se trató como “violencia en el entorno familiar” el asesinato machista de una mujer a manos de su pareja. Acababa de empezar la marcha atrás. Hace apenas unos días, una madre y un padre destrozados enterraron a una niña de 13 años, cuya progenitora había denunciado el peligro que le acechaba y no obtuvo la protección suficiente, un fallo claro del sistema.*

*Entre ambos hechos, hemos asistido a una serie de recortes. Los primeros retrocesos empezaron con las campañas de sensibilización social, que se llegaron a calificar de propaganda. La prevención y la sensibilización son fundamentales para conseguir la complicidad de la sociedad y del entorno, como son imprescindibles para que las mujeres puedan reunir fuerzas suficientes y afrontar la denuncia de la violencia que sufren. La prevención es el inicio del camino para salir de la violencia, y, a partir de aquí, las Administraciones Públicas deben poner en marcha todos los recursos necesarios para proteger y apoyar su decisión.*

*Desde el año 2011 el Presupuesto del Gobierno del Estado para la prevención integral de la violencia de género se ha visto reducido en un 27%, más de 8 millones de euros. En los presupuestos para el 2013, incluso el Gobierno ha recortado en un millón de euros los Programas de asistencia social para mujeres víctimas y menores expuestos a la violencia. El Observatorio de Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial ya ha hecho una seria advertencia: los recortes son responsables de que muchas mujeres retiren la denuncia, puesto se encuentran en una situación de desprotección tras presentarla. Por lo tanto, podemos afirmar que estos recortes en políticas de igualdad están poniendo en situación de riesgo a las mujeres y, con ellas, a sus hijas y a sus hijos. Además, algunas Comunidades Autónomas están reduciendo los presupuestos, los recursos y los servicios de atención y lucha contra la violencia de género.*

*El PSOE denuncia los significativos recortes en prevención, sensibilización y protección de las mujeres, frente a la violencia de género, e invita a las organizaciones y a los otros partidos políticos a defender, de forma conjunta, que no se reduzcan los presupuestos y recursos necesarios para poder seguir realizando campañas de prevención, sensibilización y apoyo a las mujeres.*

*Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, la siguiente*

**PROPUESTA**

- 1. Este Ayuntamiento se compromete continuar trabajando en la prevención de la violencia de género y el apoyo a sus víctimas.*
- 2. Exigimos al Gobierno del Estado que no reduzca los presupuestos, los programas, actuaciones ni servicios dirigidos a combatir la violencia de género y atender a las mujeres.*

*En Arriendas, a 19 de Noviembre de 2012. Fdo.: Jimena Llamedo González. Portavoz del Grupo Municipal Socialista”-----*

**INTERVENCIONES:**

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Toma la palabra en primer lugar la Sra. Jimena Llamedo, Portavoz del Grupo PSOE, para explicar y justificar la Moción que se presenta al igual que se ha venido haciendo en los años anteriores. Indica también que hay nueve mujeres asesinadas que no aparecen en los datos oficiales, hecho éste que le causa una gran preocupación, toda vez que en su opinión desde la llegada del PP al Gobierno se ha producido un gran retroceso en la lucha contra la violencia de género, y pone como ejemplo el que la Sra. María Dolores de Cospedal, tras su toma de posesión como Presidenta de Castilla-La Mancha, hizo un gran recorte del presupuesto de ayuda a la violencia de género. Habla



☎ 985 840 024  
FAX 985 840 481

## AYUNTAMIENTO DE PARRES PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

además de los retrocesos que en esta materia denuncia el Observatorio de la Violencia de género, y alude al pago de las tasas que deberán efectuar las víctimas de la violencia de género que pretendan separarse o divorciarse de sus maltratadores.

Indica también la Concejal que éste no es un problema que ocurre dentro del ámbito familiar por lo que hay que concienciarse de ello, y por ello se insta al Gobierno central para que no reduzca el presupuesto en esta materia.

Finaliza diciendo que su Grupo se compromete a trabajar desde el Ayuntamiento en apoyo a las víctimas de la violencia de género.

Seguidamente, interviene el Portavoz del Grupo FAC, D. José Luis López Cueto, para señalar que están de acuerdo con el trabajo efectuado en materia de prevención y apoyo a las víctimas de la violencia de género, y opina que si bien se lleva trabajando durante muchos años en la lucha contra la violencia de género, no obstante hay pocos avances en la solución de un problema que en su opinión es una lacra. No obstante, dice que desconoce las medidas a aplicar por no ser un experto en el tema.

Concluye el Sr. López Cueto señalando que su Grupo apoyará la Moción presentada.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo PP, D. Gabriel Medina Espina, manifestando que el Partido Popular tiene una gran sensibilidad con este tema pues se trata de un asunto muy serio, y dice que aún estando a favor de hacer todo lo posible por eliminar este problema, no obstante no puede compartir los argumentos que se contienen en la Moción presentada porque en la misma parece que se quiere dar a entender que la violencia de género la ha traído el PP.

Da lectura seguidamente el Sr. Portavoz del PP a un escrito que dice:

**“ARGUMENTARIO – MOCION CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO” PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PARRES**

Ante esta situación no está de más recordar a los promotores de la Moción que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género, son las Comunidades Autónomas y las Corporaciones locales las encargadas de llevar a cabo una asistencia social integral basada en la atención permanente, actuación urgente, especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional. Igualmente es importante poner de manifiesto que el artículo 32 de la citada Ley, establece que corresponde a los poderes públicos elaborar aquellos planes de colaboración que impliquen a los distintos servicios sociales y organismos de igualdad.

La violencia contra las mujeres constituye una grave vulneración de sus derechos fundamentales, en particular su derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad y a la seguridad; sigue siendo una de las mayores lacras de nuestra sociedad, sin que las políticas puestas en marcha en los últimos años hayan reducido significativamente su incidencia. Por eso, la lucha contra la violencia de género constituye una de las máximas prioridades de este Gobierno y del conjunto de la sociedad.

Al hilo de lo expuesto, el Proyecto de Presupuestos para 2.013, en lo referente a las medidas contra la violencia de género, mantiene los principales programas ya que las políticas en esta área son prioritarias para el actual Gobierno del Partido Popular.

Se ha mantenido el crédito del ejercicio 2.012 para financiar todos los servicios que tienen incidencia en las víctimas (016, ATENPRO-Servicio Telefónico de Atención y Protección a las Víctimas de la Violencia de Género-); la Delegada del Gobierno para la Violencia de Género ha dotado una nueva partida presupuestaria a la mejora de la coordinación y la atención



## AYUNTAMIENTO DE PARRES PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

personalizada para las víctimas de violencia de género; el sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento ve incrementada su dotación en 390.000,00 euros, al tiempo que se consolidan los créditos en materia de sensibilización.

Igualmente ha de resaltarse que en el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2013 y en concreto, en las partidas del Ministerio Sanidad Servicios Sociales e Igualdad, se aprecia que uno de los objetivos prioritarios es la adopción de medidas y programas para luchar contra la violencia de género, y de este modo pueden destacarse las siguientes partidas:

- Se han presupuestado 22.1 millones de euros, para financiar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Dirección General de Violencia de Género.
- Todos los créditos destinados a mejorar la seguridad, protección y atención personalizada a las víctimas de violencia de género se mantienen o incrementan.
- El Sistema de Seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento (dispositivos) se incrementa en 390.000 euros, destinando a tal fin 5.2 millones de euros.
- Se ha mantenido el crédito del ejercicio 2012, 7.6 millones de euros, para financiar todos los servicios que tienen incidencia directa en las víctimas (016, ATENPRO-Servicio Telefónico de Atención y Protección a las Víctimas de la Violencia de Género-).
- En materia de sensibilización, se consolida la misma partida presupuestaria que en 2.012, que asciende a 1.5 millones de euros.
- Por lo que respecta al fomentar del empleo y el emprendimiento femenino, se ha presupuestado 18.9 millones de euros para impulsar la lucha contra la discriminación, fomentar el empleo y formación de las mujeres, el emprendimiento femenino así como las políticas de igualdad en la empresa.  
En este orden, se han creado 4 nuevos programas que serán cofinanciados con cargo a fondos del Espacio Económico Europeo (EEE), por un total de 2.3 millones:
  - Inclusión de la Igualdad de género en la Formación de Puestos Directivos.
  - Fomento del emprendimiento femenino en sectores emergentes y nichos de mercado.
  - Desarrollo de liderazgo y promoción de mujeres directivas.
  - Igualdad de género en el ámbito laboral y conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Se ha mantenido la dotación del año 2.012, 800.000,00 €, para la implantación de planes de igualdad en PYMEs.
- El presupuesto del Instituto de la Mujer, dotado con 13.6 millones de euros, es austero, orientado a corregir los desajustes presupuestarios sin menoscabar las políticas de igualdad.
- Además, los servicios de Familia e Infancia han mantenido en sus presupuestos sus programas estrella por su más que demostrado beneficio social.
- Se ha priorizado las subvenciones en Familia e Infancia en régimen de concurrencia competitiva con un total de 2.2 millones de euros, como red de protección frente a la exclusión.

Es conveniente recordar que los Presupuestos Generales del Estado están en el contexto en el que se pretende reducir el déficit público y los gastos superfluos para, de este modo, garantizar la estabilidad presupuestaria presente y futura, sin olvidar que la prioridad son las víctimas y sus hijos e hijas.

Es importante destacar que el Partido Popular ha sido pionero en defender que se considere también víctimas de la violencia de género a los hijos e hijas de mujeres víctimas de esa violencia; consideración de víctimas que no admitió nunca el PSOE en el Congreso. En consecuencia, las medidas de atención a menores han de integrarse dentro del marco de recuperación integral de sus madres, para poder abordar las consecuencias





☎ 985 840 024  
FAX 985 840 481

**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

psicológicas, sociales y educativas, tanto presentes como futuras, que se desprenden de la vivencia de estas situaciones.

Tras la lectura del escrito el Portavoz del PP dice que lo expuesto en el mismo es lo que está haciendo el PP, lo cual dista mucho de lo que se contiene en la Moción presentada por el Grupo PSOE.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo INDEPA, D. Antonio Carmona Jiménez, para manifestar que la violencia de género es un tema de especial sensibilidad, razón por la cual apoyarán la Moción presentada, si bien quiere destacar que no entiende que desde el PSOE se inste a otros Partidos a actuar de manera conjunta cuando en este tema y en otros de importancia tanto el PSOE como el PP son incapaces de ponerse de acuerdo. Pide por tanto el Concejal coherencia en temas importante como el que se trata en la Moción.

Interviene seguidamente la Portavoz del Grupo PSOE para agradecer en primer lugar el apoyo de los Grupos FAC e INDEPA, y para señalar que en este tema hay un antes y un después desde que el Partido Socialista llega al poder, y ahora también lo hay. Dice que no se puede hablar de igualdad entre víctima y agresor, y que no se puede castigar al maltratador con una multa. Por otra parte indica que se han eliminado campañas de sensibilización y se han reducido las denuncias de las mujeres maltratadas porque no confían en el gobierno del PP. Dice por último que no existen programas de formación y apoyo al empleo de las víctimas de la violencia de género.

Interviene nuevamente el Portavoz del Grupo PP señalando que considera lamentable la situación que crea la violencia de género, pero no puede apoyar la Moción presentada porque está llena de falsedades, y no entiende por qué se dice en ella que las víctimas no confían en el PP. Finaliza diciendo que su Grupo está en contra de la violencia de género pero al mismo tiempo está en contra de la Moción porque en ella se dice que el PP es el culpable como si hubiera llegado la tuberculosis, y pregunta a la Portavoz del PSOE si cree que el PP se recrea con este problema.

Contesta la Portavoz del PSOE diciendo que para su Grupo este problema es una prioridad, y que sin embargo para el Partido Popular este problema es secundario.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 10 votos a favor (6 del PSOE, 3 de FAC y 1 de INDEPA), ninguno en contra y 2 abstenciones (del PP), ACUERDA dar su aprobación a la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, cuyo texto ha quedado transcrito con anterioridad y, consecuentemente, aprobar los acuerdos en la misma propuestos.

**PUNTO QUINTO.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE LA DESGRAVACION DEL IVA PARA EL MATERIAL ESCOLAR.-**

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE sobre la desgravación del IVA para el material escolar, cuyo texto a continuación se transcribe:

***“MOCIÓN SOBRE LA DESGRAVACIÓN DEL IVA PARA EL MATERIAL ESCOLAR***

*De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Parres desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente*

*MOCIÓN*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

*La educación es mucho más que una política pública encaminada a la capacitación personal de las diversas generaciones, es también una política que impulsa la igualdad de oportunidades y la competitividad de una economía moderna. Y, como síntesis de todo ello la política educativa se presenta como imprescindible, no sólo para la salida de la crisis, sino para que esta salida sea justa e, incluso, para evitar o paliar los efectos de las venideras.*

*Consciente de ello, la sociedad española está asistiendo con consternación a los profundos recortes presupuestarios que, en todos los programas, la mayoría de las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España están dirigiendo sobre la educación: masificación de aulas, eliminación de programas de refuerzo, supresión de becas, despido de profesores, supresión de servicios de transporte y comedor escolar etc..*

*Dentro de estos recortes en materia educativa es especialmente relevante las decisiones que afectan al material escolar: supresión de programas de gratuidad de libros de texto, eliminación de programas de becas y ayudas de compra del material escolar básico y, unido a ello, un espectacular incremento del IVA desde el 4% al 21% en el inicio del curso escolar. Decisiones, todas ellas, que pueden llegar a impedir y que, en todo caso dificultan, el acceso al material escolar básico en la educación obligatoria a muchísimas familias que, en el actual contexto socio económico, están pasando situaciones de extrema dificultad.*

*Esta subida de 17 puntos del IVA que afecta al material escolar no sólo convierte a España en uno de los países de la Unión Europea con el IVA más alto por este concepto (las familias españolas van a pagar por el material escolar de sus hijos el doble de IVA que una familia italiana, el triple que una familia alemana o cuatro veces más que una familia francesa por el mismo concepto), sino que demuestra que, para el Gobierno, el material escolar no es un bien de primera necesidad para las familias sino, todo lo contrario, un bien de lujo.*

*La UNESCO considera, en su recomendación número 21, que la gratuidad del material escolar básico debe ser considerado como el corolario natural y necesario de la obligación escolar y que éste engloba tanto al material colectivo de enseñanza como el material de uso individual y que, en todo caso, el Estado debe trabajar, directamente o subvencionando a las entidades regionales o locales, los programas destinados a este fin. Todas las decisiones que, en esta materia, está tomando el Gobierno de España y, en especial, el incremento del IVA del material escolar nos hacen caminar, como país, precisamente en la dirección contraria a esta recomendación.*

*Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, la siguiente*

**PROPUESTA**

- 1. Instar al Gobierno de España a anular la subidas del tipo impositivo del IVA prevista en el Real Decreto-ley 20/2012, referidas al material escolar.*
- 2. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma a mantener, en los próximos presupuestos regionales, la partida presupuestaria destinada al programa de ayudas para la adquisición de material escolar.*

*En Arriondas, a 19 de Noviembre de 2012. Fdo.: Jimena Llamedo González. Portavoz del Grupo Municipal Socialista”-----*

**INTERVENCIONES:**

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Toma la palabra en primer lugar el Concejal de Juventud, D. Víctor Rodríguez Caldevilla, para explicar y justificar la presentación de esta Moción, señalando al respecto que la subida del IVA en el material escolar es injusta y no entiende por qué el Gobierno del Partido Popular considera el material escolar como un lujo, al estar gravado con el tipo máximo de IVA, cuando es de primera



☎ 985 840 024  
FAX 985 840 481

**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

necesidad. Dice también que el Ayuntamiento de Parres ha habilitado una línea de ayudas para la adquisición de material escolar.

Interviene a continuación el Sr. López Cueto, Portavoz de FAC, indicando que su Grupo está de acuerdo con lo que dice el Portavoz del PSOE, dado que entiende que no se debería haber subido este tipo de IVA, pero no obstante entiende también que la situación económica actual obliga a tomar medidas de todo tipo aunque no por ello las comparta.

Seguidamente interviene el Sr. Medina Espina, Portavoz del Grupo PP, para indicar que su Partido no se siente complaciente con todo lo que supone subir impuestos pero las circunstancias mandan y hay que determinar prioridades. Por ello comparte las decisiones tomadas por el Partido Popular a nivel nacional.

El Portavoz del Grupo INDEPA, Sr. Carmona Jiménez, interviene para manifestar que su Grupo entiende que el material escolar debería ser siempre gratuito para el alumno, por lo que va a apoyar esta Moción.

Interviene de nuevo el Sr. Rodríguez Caldevilla, del PSOE, para señalar que no entiende las prioridades del PP, toda vez que por una parte sube el IVA del material escolar al máximo y sin embargo permite que la Iglesia Católica no pague el IBI, y que a su vez se sigan subvencionando los espectáculos taurinos.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 10 votos a favor (6 del PSOE, 3 de FAC y 1 de INDEPA) y 2 en contra (del PP), ACUERDA dar su aprobación a la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, cuyo texto ha quedado transcrito con anterioridad y, consecuentemente, aprobar los acuerdos en la misma propuestos.

**PUNTO SEXTO.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE EL MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN LOS MUNICIPIOS ASTURIANOS.-**

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE sobre el mantenimiento del Programa de Teleasistencia domiciliaria en los municipios asturianos, cuyo texto a continuación se transcribe:

***“MOCIÓN SOBRE EL MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN LOS MUNICIPIOS ASTURIANOS***

*De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Parres desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente*

***MOCIÓN***

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Desde hace casi veinte años, en todos los ayuntamientos asturianos se viene desarrollando el Programa de Teleasistencia Domiciliaria a personas mayores o con algún tipo de discapacidad para estimular el nivel de autonomía e independencia de las personas mayores, favorecer su permanencia en su medio habitual de vida, y asegurar la prestación de apoyo especializado durante las 24 horas del día y los 365 días del año ante emergencias o situaciones de riesgo.*



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

*En el año 1994 se suscribió un convenio entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Ministerio de Asuntos Sociales. En dicho convenio, la financiación establecida estaba destinada a la gestión del Programa de Teleasistencia Domiciliaria y a cubrir la instalación y mantenimiento de los terminales colocados a los usuarios que se vinculen al Programa de Teleasistencia Domiciliaria.*

*En 2011 el presupuesto que el Ministerio destinó a este convenio en Asturias fue de 1.238.000 euros para atender a 7.931 usuarios.*

*Con fecha 30 de octubre de 2012 la Federación Española de Municipios y Provincias envía a los ayuntamientos asturianos una carta en la que les informa de la no consignación presupuestaria de la partida del Programa de Teleasistencia Domiciliaria en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. Previamente, el Director General del IMSERSO había comunicado a la FEMP, también a través de carta, que “aplicando un criterio de racionalización y de eficacia administrativa en la distribución del presupuesto” se pone fin, con fecha 31 de diciembre de 2012, al Programa de Teleasistencia Domiciliaria.*

*Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, la siguiente*

**PROPUESTA**

- 1. El Ayuntamiento de Parres insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación a fin de que recupere el programa de colaboración con los ayuntamientos, dotándolo de financiación, a través de la FEMP o la fórmula que considere oportuna, para la prestación del Programa de Teleasistencia Domiciliaria que tenían concertado desde 1994.*
- 2. Dar traslado de dicho acuerdo tanto al Gobierno de la región como a la Junta General del Principado.*

*En Arriondas, a 21 de Noviembre de 2012. Fdo.: Jimena Llamedo González. Portavoz del Grupo Municipal Socialista”-----*

**INTERVENCIONES:**

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Toma la palabra en primer lugar la Portavoz del PSOE, Dña. Jimena Llamedo González, para defender la Moción presentada por su Grupo, explicando al respecto a qué están destinados los programas de teleasistencia y denunciando que con la supresión de los mismos se deja sin asistencia a las personas más vulnerables. Asimismo, dice la Concejal que en Asturias los mayores y personas vulnerables tienen la suerte de contar con un gobierno del PSOE porque en esta Comunidad Autónoma se va a cubrir lo que el Gobierno del Partido Popular deja de pagar.

Finaliza su intervención manifestando que duda del apoyo que tendría hoy el PP si se celebraran elecciones dado el retroceso en derechos de los ciudadanos que se ha producido desde su llegada al poder.

Interviene seguidamente el Sr. López Cueto, Portavoz de FAC, señalando que coincide con bastantes de los argumentos contenidos en la Moción presentada, pues las personas a las que se dirige la teleasistencia no deberían sufrir los recortes que padecen al ser éste un servicio muy importante e imprescindible.

A continuación toma la palabra el Sr. Medina Espina, Portavoz del PP, para manifestar que la tercera edad es uno de los grupos más sensibles en una sociedad, por lo que entiende que quitar recursos en este terreno se convierte en un problema. Dice también que el PSOE es amante de hacer



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

convenios pero luego no hay consignación presupuestaria, y que la situación actual de pérdida de derechos es como consecuencia de una gestión nefasta y un despilfarro total por parte del Partido Socialista.

Finaliza el Sr. Medina diciendo que el colectivo al que se dirige el servicio de teleasistencia es muy sensible y por lo tanto su Grupo se va a abstener en la votación de la Moción propuesta.

El Sr. Carmona Jiménez, Portavoz de INDEPA, toma la palabra a continuación para señalar que es de destacar que las medidas de teleasistencia mejoran la dignidad de la persona y que todo lo que se pueda aportar para este programa va a contar con su apoyo, por lo que votará a favor de la Moción presentada por parecerle de justicia social.

Finaliza el turno de intervenciones la Portavoz del Grupo Socialista, Dña. Jimena Llamedo, agradeciendo el apoyo de los Grupos FAC e INDEPA a la Moción presentada, y manifestando, además, que da la sensación de que a veces al PP le toca defender lo indefendible.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 10 votos a favor (6 del PSOE, 3 de FAC y 1 de INDEPA), ninguno en contra y 2 abstenciones (del PP), ACUERDA dar su aprobación a la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, cuyo texto ha quedado transcrito con anterioridad y, consecuentemente, aprobar los acuerdos en la misma propuestos.

**PUNTO SEPTIMO.- MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.-**

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, manifiesta el Sr. López Cueto, Portavoz del Grupo FAC, su deseo de someter a la decisión del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, una Moción para que se acuerde no abonar la paga extraordinaria de Navidad o diciembre al Alcalde y a los Concejales liberados del Ayuntamiento de Parres por solidaridad con los empleados públicos de esta Administración Local, justificando el Concejal las razones que considera motivan acudir al trámite de urgencia en el tratamiento de esta moción.

Toma la palabra a continuación el Sr. Alcalde para señalar la improcedencia de la Moción presentada, toda vez que ya se ha dado orden a los Servicios municipales correspondientes para que no se abone la paga extraordinaria de Navidad al Alcalde y a los Concejales liberados, por solidaridad con los trabajadores del Ayuntamiento, e indica que dicha decisión no se hizo pública por ser éste un tema muy personal.

En atención a lo expuesto por el Sr. Alcalde, el Portavoz del Grupo FAC retira la Moción de urgencia formulada.

**- II -**  
**PARTE DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y FISCALIZACION DE LA GESTION DE LOS  
ORGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO.-**

**PUNTO OCTAVO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO.-**



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

De conformidad a cuanto señala el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, de orden de la Presidencia se dio cuenta del total de Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde en el ejercicio de las atribuciones que le vienen conferidas por la vigente legislación de Régimen Local.

El total de Resoluciones dictadas por el Alcalde desde la anterior sesión plenaria ordinaria celebrada abarcan desde la número 562/2012 de fecha 1 de octubre de 2012 hasta la número 694/2012 de fecha 30 de noviembre de 2012.

Quedó enterado el Pleno Corporativo.

**PUNTO NOVENO.- ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO.-**

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que desde la última sesión ordinaria del Pleno se han celebrado las siguientes sesiones por la Junta de Gobierno Local:

- ❖ Junta de Gobierno de fecha 8 de octubre de 2012.
- ❖ Junta de Gobierno de fecha 29 de octubre de 2012.
- ❖ Junta de Gobierno de fecha 26 de noviembre de 2012.

Habiéndose remitido copia de las actas correspondientes a los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos municipales para su conocimiento y efectos pertinentes.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

**PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

**PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO F.A.C.-**

1.- *Queremos saber si ya tienen la adjudicación de la reforma y acondicionamiento del local sito en la calle Santa Rita esquina Domingo Fresnedo.*

Responde el Alcalde que la Oficina Técnica elaboró un primer proyecto de adecuación de dicho local, y que el Servicio de Intervención formuló reparo contra el mismo por el volumen de la obra a ejecutar y la cuantía de la misma, razón por la cual se ordenó la elaboración de un nuevo proyecto, y que el nuevo proyecto, según informa la Arquitecta Municipal, recoge las obras mínimas e imprescindibles para adecuar el local al fin previsto. Concluye el Alcalde señalando que el nuevo proyecto se adjudicará por razón de su cuantía mediante el procedimiento de contratación menor previsto en la Ley de Contratos.

El Portavoz de F.A.C. pregunta si ya se han solicitado presupuestos a distintas empresas, respondiendo el Alcalde negativamente.

2.- *Desde el mes de junio venimos solicitando varia documentación, entre otros, las gestiones que se realizaron como consecuencia de una denuncia contra una serie de personal del Polideportivo por supuestas irregularidades.*

Responde la Concejala Delegada de Deportes, Dña. Jimena Llamedo, que si se refiere a denuncias presentadas por el Conserje del Polideportivo, no recuerda las gestiones realizadas al respecto, pero que no obstante puede tener acceso al expediente en el momento que quiera.



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

**PREGUNTAS Y RUEGOS FORMULADO POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO PP.-**

**PREGUNTAS:**

1ª.- Sr. Alcalde: nuestro Grupo desea conocer para cuándo tienen previsto afirmar y corregir aguas en la pista que va desde El Palmián a La Gobia, pues da acceso a dos viviendas y varias fincas y, a la vez, se evitaría la servidumbre que, de forma voluntaria, cede el dueño de una finca privada, ante el mal estado del firme de rodadura que hace intransitable dicha pista.

Responde el Concejal Delegado de Obras, D. Álvaro Palacios, que esa pista se ha rebacheado recientemente y hay un proyecto redactado al respecto.

2ª.- Sr. Alcalde: ¿durante qué tiempo más va a mantener las vallas invadiendo parte de las aceras de la Villa de Arriondas para proteger a los viandantes de posibles desprendimientos de piezas de tejados, fachadas, etc.?, pues ofrecen una mala imagen e impiden la circulación normal por las aceras.

Responde el Alcalde que se mantendrán hasta que se resuelva el problema.

3ª.- Sr. Alcalde: ¿ha hecho alguna gestión para que el Centro de Apoyo a la Integración, cuya construcción está finalizada desde el año 2010, ubicado en Arriondas, y cuyo objetivo es prestar servicio a las personas con discapacidad intelectual del Oriente de Asturias? ¿Para cuándo se piensa poner en funcionamiento y cuáles han sido las razones de tal demora?

Responde el Alcalde que recientemente planteó este asunto a la Sra. Consejera y el problema es que el edificio está sin amueblar, pero que, no obstante, parece ser que se ha resuelto el tema y que el edificio se va a equipar en breve y se sacará a licitación pública, habiéndose instado a la Sra. Consejera a que los trámites correspondientes se realicen en el plazo más breve posible.

4ª.- Sr. Alcalde: el periódico "La Nueva España", del día 16 de noviembre de 2012, habla de las deudas de los ayuntamientos con la Mancomunidad del Oriente y, entre ellos, se cita el de Parres, con una deuda acumulada, al día de hoy, de 139.653,29 €

Sr. Alcalde:

a) ¿Es cierta esta deuda?

b) ¿Se ha liquidado ya?

c) ¿Cuál es su postura como miembro de dicha Mancomunidad ante el devenir de la misma?

Responde el Alcalde que el Ayuntamiento tiene una deuda histórica con la Mancomunidad. Que la deuda del ejercicio 2012 se debe a que el presupuesto de este ejercicio se ha aprobado recientemente y con respecto a la de los años 2008 y anteriores el Ayuntamiento pretende ponerse al día. Dice también que esta deuda no se cobrará por vía de apremio porque hay un informe en contra de Intervención, por lo que hay un error en la noticia publicada en la prensa. Y con respecto a la posible disolución de la Mancomunidad señala el Alcalde que el problema no es la deuda sino otro.

El Sr. Medina Espina defiende la labor de los Agentes de Desarrollo Local de la Mancomunidad, a lo que el Alcalde responde que la financiación de los Agentes de Desarrollo Local era estatal y el gobierno la retiró.

5ª.- Sr. Alcalde: ¿en qué situación económica se encuentra nuestro Ayuntamiento con la Mancomunidad Parres-Piloña? En caso de ser deudor con la misma en el momento actual:

a) ¿A cuánto asciende la deuda?

b) ¿Cuáles son las previsiones de pago?

Responde el Alcalde que el Ayuntamiento de Parres a día de hoy no tiene ninguna deuda con la Mancomunidad Parres-Piloña y que además es el que está pagando la nómina de



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

los trabajadores de la misma, tanto de los que ejercen su labor en el Ayuntamiento de Parres como en el de Piloña.

El Sr. Medina dice que hay que hacer un estudio de optimización de recursos en esta Mancomunidad e insta al Alcalde a que se haga.

A este respecto el Alcalde señala que si bien no se hizo el estudio al que se refiere el Sr. Medina, no obstante está convencido de que es necesario para mejorar el servicio, y con respecto a la deuda del Ayuntamiento de Piloña manifiesta el Alcalde que si se va a la disolución de la Mancomunidad debería ponerse al día con las deudas, pero que Piloña no tiene dinero para ello en este momento.

*6ª.- Sr. Alcalde: las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Parres a asociaciones para la ejecución de programas sanitarios del sector ganadero, año 2012, hacen referencia en su artículo 2 al objeto de las subvenciones y consignación presupuestaria, y menciona que dispone de crédito suficiente para hacer frente a la presente convocatoria en la partida presupuestaria de 711.489,07, ¿cuál es el importe de la consignación presupuestaria?*

Responde el Alcalde que asciende a unos 1.000 euros aproximadamente.

*7ª.- Sr. Alcalde: en la Junta de Gobierno Local, de fecha 8 de octubre de 2012, punto segundo.- Escritos oficiales. Apartado 2. Reparto del fondo de cooperación municipal 2012. Resolución por la que se comunica al Ayuntamiento de Parres la concesión de 123.715,84 €:*

- a) ¿Qué obras, en las diferentes infraestructuras, se van a abordar con dicho fondo de cooperación?*
- b) ¿Están preparados los proyectos?*
- c) ¿Está programada la justificación de los fondos para antes del 15 de febrero de 2013?*

Responde el Alcalde afirmativamente y dice que algunas obras ya están ejecutadas. Con respecto a los gastos concretos hace una enumeración de algunos de ellos, señalando a tal efecto que alrededor de 6000 euros serán para la adecuación del local destinado al Centro de Servicios Sociales municipal, y que se ha ejecutado una escollera en Llau, se ha reparado un hundimiento en la carretera de Bodes a La Salgar, se compró un robot para la limpieza de la piscina, se pagó la factura reparada inicialmente por Intervención de la que se ha dado cuenta en este Pleno, se separó el alumbrado del centro social de Llames de Parres y lo mismo el del bar de la Estación de Autobuses, se compró una marquesina para la parada de taxis de la zona del Mirador, y se va a ejecutar el cierre de varias parcelas en La Vega de los Caseros, afectadas en su día por la obra de renovación del abastecimiento y saneamiento de aguas de aquella zona.

*8ª.- Sr. Alcalde: parece ser que desde el Servicio de Obras "Electricista" se está actuando sobre las instalaciones eléctricas del Municipio y sobre las luminarias de cara a reducir el gasto.*

*Sr. Marcos:*

- a) Criterios seguidos para disminución de luminarias o cambio por otras de menos consumo.*
- b) Previsión de ahorro con estas actuaciones.*
- c) ¿En qué núcleos rurales se ha actuado (puntos de luz suprimidos o cambio de luminarias)?*
- d) ¿En qué núcleos, barrios o zonas está pendiente de llevarse a cabo?*

Responde el Concejal Delegado de Obras, D. Álvaro Palacios, que no sabe de memoria los datos concretos solicitados por el Sr. Medina, pero que sí puede indicar que se ahorrarán unos 28.000 vatios. Indica también que en el Paseo de la Concordia y otros como el de Pablo Iglesias la iluminación se apaga a las 12 de la noche y se vuelve a encender otra vez a las 6 de la mañana.





**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

El Sr. Medina dice que el Paseo Pablo Iglesias tendría que tener alumbrado permanente, a lo que el Concejales de Obras responde que al estar iluminada la recta de Castañera no se considera necesario tener iluminados los dos trayectos que se dirigen al mismo punto.

El Sr. Alcalde indica que los criterios generales son mantener las luminarias delante de las viviendas y eliminar las de los trayectos intermedios en los que no haya viviendas.

*9ª.- Sr. Alcalde: en relación con la permuta con MERCADONA (local a destinar a los Servicios Sociales del Ayuntamiento)*

- a) *¿Para cuándo se efectuará el traslado?*
- b) *Motivos de la tardanza.*
- c) *¿Se han cumplido los requisitos del convenio u operación?*

Responde el Alcalde que el retraso se debe al informe de Intervención formulando reparo al primer proyecto elaborado, y que el primer proyecto ascendía a unos 60.000 euros y el nuevo proyecto a unos 40.000 euros.

El Sr. García Longo dice que la Arquitecta define las obras que son imprescindibles para la adecuación del local al fin previsto, y sin embargo el Arquitecto que efectuó la tasación dijo que ese local era idóneo. La Arquitecta ahora dice que si bien el local es idóneo no obstante hay obras imprescindibles que son las que se recogen en el nuevo proyecto realizado. Finaliza el Concejales señalando que hay cosas en el local que antes funcionaban y ahora no como es el caso de la calefacción.

El Sr. Medina solicita disponer de los informes a los que se refiere el Concejales.

*10ª.- Sr. Alcalde: nuestro Grupo se encuentra preocupado por los brotes de tuberculosis aparecidos en diversas ganaderías bovinas del Concejo, por lo que desea saber:*

- a) *¿Cuántas ganaderías y cabezas están afectadas?*
- b) *¿Qué gestiones se están realizando por el equipo de gobierno?*
- c) *¿Se tiene conocimiento de las causas?*
- d) *¿Cuál es la situación actual del problema?*

Responde el Alcalde que hoy mismo ha tenido una reunión sobre ese asunto con los ganaderos y la Directora General de Ganadería. Indica que el brote se detectó en seis o siete ganaderías localizadas en las inmediaciones de las localidades de Fíos, Pandiello, Villar, Huexes y una en Montealea, y por ello los técnicos de la Consejería consideran que debe hacerse un barrido en esa zona, lo que supone la realización de saneamientos más a menudo, y que concretamente se llevará a cabo un saneamiento la próxima semana. Señala el Alcalde que en la reunión celebrada también se planteó que animales como el tejón pudieran ser la causa de los contagios, y concluye indicando que se intentará mantener otra reunión con los ganaderos en los próximos meses.

El Sr. Medina insta a que se apoye a los ganaderos afectados y a que el problema no se dilate en el tiempo.

*11ª.- Sr. Alcalde: en el Decreto nº592/2012. Expediente incoado con relación a los daños causados en el camino de El Ferrao, en Granda (Parres), como consecuencia de la saca de madera ejecutada por D. Ramón Canto Pérez, visto que en el informe técnico municipal, emitido el 12/09/12, señala que la saca de madera ha terminado, especificándose los daños que presenta el camino y las actuaciones a realizar para su reparación, cuya valoración del presupuesto de contrata asciende a 1.303,98 €, y requerido el mayorista, comunicando los desperfectos a corregir y el plazo de ejecución a realizarlos.*

*Sr. Alcalde:*

- a) *¿Se cumplió lo especificado en el requerimiento?*



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

- b) *De no llevarse a cabo, ¿lo ejecutó el propio Ayuntamiento, mediante realización subsidiaria, siendo los gastos que se generaron con cargo al obligado (maderista)*  
c) *Dicha comunicación se llevó a efectos el 09/10/12.*

Responde el Alcalde que se comunicó al maderista la orden de ejecución para la reparación del camino con expresa advertencia de ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento y a su costa para el caso de que no lo ejecute en el plazo concedido, y que hoy mismo firmó un requerimiento para que los Servicios técnicos comprueben si el contratista ha ejecutado la obra ordenada.

*12ª.- Sr. Alcalde: de los diversos servicios que el Consistorio tiene adjudicados, ¿en cuáles de ellos ya ha vencido el plazo de adjudicación y en qué situación se encuentran todos ellos?*

Responde el Alcalde que hay una serie de servicios, como el de ayuda a domicilio, limpieza de edificios y recogida de basuras, que han finalizado el plazo del contrato, por lo que debe iniciarse el procedimiento correspondiente para la nueva adjudicación de los mismos.

*13ª.- Sr. Alcalde: en relación con el XXII Certamen de la Castaña y Productos de la Huerta, nuestro Grupo le pide un resumen pormenorizado de todos los gastos e ingresos originados para llevar a cabo tal evento.*

Responde el Primer Teniente de Alcalde, D. Emilio García Longo que según certifica el Tesorero Municipal los gastos con cargo al presupuesto municipal ascendieron a 14.271,86 euros.

El Sr. Medina solicita por escrito la documentación correspondiente.

El Sr. Alcalde finaliza diciendo que los hosteleros han aportado para dicho Certamen la cuantía de 360 euros.

*14ª.- Sr. Alcalde: en la Junta de Gobierno Local del 26 de noviembre de 2012, Punto segundo.- Escritos Oficiales. Apartado tres. Informe sanitario de inspección al abastecimiento de Arriendas y Otros en el Concejo de Parres, por el inspector oficial de la Unidad Territorial del Área VI, se remite informe sanitario de inspección complementario al Acta Oficial de Inspección nº 157559 de fecha 22/10/12, dentro del Programa de Vigilancia Sanitaria de abastecimiento de agua al consumo humano, habiéndose detectado una serie de anomalías.*

*Sr. Marcos: ¿se han realizado las actuaciones pertinentes para la subsanación de las anomalías detectadas y se ha dado cuenta a la Unidad Territorial del Área VI de la Dirección de Salud Pública, a fin de que los farmacéuticos valoren la normalización, o no, de la situación?*

Responde el Alcalde que si una anomalía de este tipo se corresponde con un servicio gestionado por una Junta Vecinal se le dá traslado a ésta y en cambio si es municipal se dá traslado al Servicio de obras para que indique si hay que hacer alguna actuación.

*15ª.- Sr. Alcalde: en la Junta de Gobierno Local de 26 de noviembre de 2012, Punto tercero.- Solicitudes de particulares. Apartado dos. Solicitud de Dª Julia Seisas Ortega, para la colocación de tendal en la parte posterior del edificio nº1 de la Calle Argüelles de Arriendas, ¿qué criterios se utilizan para aprobar o denegar su colocación?*

Responde el Alcalde que se solicitó informe a la Policía Local y que por parte de este Servicio se indicó que hay que quitar los tendedores que dan frente a las vías públicas, habiéndose comunicado este extremo a los afectados otorgándoles un plazo para retirar los que no cumplieran esta norma. Dice el Alcalde que algunos tendales continúan instalados porque se trata de viviendas alquiladas y la orden de retirada se comunicó a los propietarios, por lo que se ha hecho otra orden dirigida a los inquilinos. Concluye el Alcalde señalando que el criterio es que todos los tendedores que dan a la vía pública hay que quitarlos y los que dan a patios interiores, aunque algunos se vean desde la vía pública, no serán retirados, y que lo que se intenta es que la Ordenanza municipal se cumpla en todo caso.



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

16ª.- Sr. Alcalde: *¿cuál ha sido el motivo para cambiar las señales que se han colocado últimamente?*

Responde el Primer Teniente de Alcalde, D. Emilio García Longo, que la señalización se realizó a través de la Comarca del Sueve y que con ella se señalizan recursos naturales, culturales y turísticos, entre otros, habiéndose obtenido de los registros existentes en la Consejería de Turismo los datos que en los carteles figuran con respecto a restaurantes o alojamientos. Dice el Concejal que estas obras se adjudicaron a una empresa y que el Ayuntamiento antes de recibirlas entendió que el remate no era el adecuado, por lo que requirió a la empresa para que entregara las obras realizadas en condiciones aceptables. Continúa señalando el Sr. Longo que la Oficina Técnica no puede certificar la obra hasta que ésta no esté rematada convenientemente, e indica también que cuando la obra esté totalmente terminada habrá que redactar una ordenanza que regule la publicidad a partir de ahora para tener criterios uniformes en todos los casos.

17ª.- Sr. Alcalde: *Los sábados hay ruidos y algún problema, ¿tiene el Alcalde algún conocimiento de esta situación? ¿hay vigilancia?*

El Sr. Alcalde responde que como todos sabemos no hay servicio nocturno de la Policía Local, si bien el Equipo de gobierno quiere que el mismo se realice a partir de enero, pero que no obstante los problemas a los que se refiere el Sr. Medina son de orden público y por tanto competen a la Guardia Civil.

Dice también el Alcalde que está en contacto permanente con el Sargento de la Guardia Civil del Puesto de Arriondas y le consta que en algunos de los problemas aludidos por el Sr. Medina la actuación ha sido rápida.

**RUEGOS:**

1º.- Sr. Alcalde: *nuestro Grupo, una vez más, le ruega ponga el máximo celo y energía en hacer cumplir las ordenanzas con que cuenta la Institución Local (perros sueltos, aparcamiento de vehículos, horario de cierre de bares y pubs, al igual que el exceso de ruidos permitidos y ocupación de espacios públicos).*

Dice el Alcalde que su intención es solucionar los problemas aludidos.

2º.- Sr. Alcalde: *nuestro Grupo le ruega tenga a bien elaborar un Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Portavoces, pues Nuestra Institución carece de él y pensamos que sería útil, ágil y eficaz en la dinámica del día a día de las actividades y temas que surgen en la Institución Local (Ayuntamiento).*

**RUEGOS Y PREGUNTAS DEL GRUPO INDEPA**

1.- *A la vista de las declaraciones de Confederación Hidrográfica según las cuales el problema de los desagües del barrio El Barco no es de su competencia, ¿qué actuación tienen prevista desde el Ayuntamiento al respecto?*

Responde el Alcalde que en ningún caso se va a resignar a tener que vivir con esta situación, y que en la reunión mantenida con la Confederación Hidrográfica les trasladó el tema, si bien ésta entiende que es un problema que atañe al alcantarillado de la zona y no a cuestiones de su competencia. Indica, no obstante, el Alcalde que se seguirá buscando una solución y para ello se realizarán gestiones con otras Administraciones Públicas. Señala por último el Alcalde que la solución del problema dependerá tanto del coste como de la financiación.



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

3.- *Tenemos entendido que existe un proyecto de construcción de un muro a lo largo del paseo del Hospital ¿se va a llevar a cabo?*

Responde el Alcalde que se habló de la posibilidad de construir ese muro con el anterior Presidente de la Confederación, si bien los nuevos responsables están haciendo un estudio que solucione los problemas a través de un proyecto global, del que se dará información a los vecinos, y a tal efecto han establecido cinco puntos conflictivos en Arriondas que se corresponden con los tres puentes existentes, con la zona escolar y la del Ricao, aunque no es descartable que haya más. Dice el Alcalde que dentro de las actuaciones a realizar se incluiría la zona del hospital donde se prevé la construcción de un muro o bien levantar el tablero del puente, y que en definitiva será la Confederación quien determine la obra más adecuada, esperando el Ayuntamiento que se haga una actuación importante. Continúa el Alcalde señalando que por parte de la Delegación del Gobierno en Asturias se consideran prioritarias las actuaciones a realizar en Arriondas con respecto a este tema y que está previsto que se nos presente un proyecto o borrador de proyecto antes del verano para que lo conozcan los vecinos.

4.- *La carretera de Arobes al Picu ha sido parcheada recientemente pero, parece ser que al no estar bien hechas las cunetas, todo el agua está desaguando en la carretera con lo cual acabará estropeando rápidamente las zonas parcheadas. Por tanto, sería de urgente necesidad que revisen la obra.*

Contesta el Concejal Delegado de Obras, D. Álvaro Palacios, que esta semana se procedió a la limpieza de la citada carretera, si bien lo que se ha hecho es un parche momentáneo con vistas a ejecutar la obra en la primera o verano próximos.

5.- *Queremos recordarles el mal estado de la carretera de Villar de la Cuesta a Pandiello. ¿Tienen ustedes prevista alguna actuación?*

Responde el Concejal Delegado de Obras, D. Álvaro Palacios, que se prevén actuaciones en esa zona pero que en la actualidad la planta de aglomerado en frío más cercana que nos podría suministrar el material necesario está en Tineo o en Cantabria, e indica que cuando las condiciones meteorológicas lo permitan se parcheará dicha carretera, tal y como ya se hizo el verano pasado.

6.- *En relación al bar del campo de fútbol, y dado el mal estado en que se encuentra, queremos preguntarles si tienen previsto sustituirlo o repararlo.*

Responde el Concejal Delegado de Obras, D. Álvaro Palacios, que desconoce el problema al que alude el Sr. Carmona, y que lo único que conoce es el mal estado en que se encontraban las puertas de los baños las cuales ya se cambiaron.

La Concejal de Deportes, Dña. Jimena Llamedo, indica que trasladará la cuestión planteada a los Servicios correspondientes para que si procede se solucione.

7.- *Sobre la megafonía empleada en los actos públicos, queremos destacar que últimamente está siendo del todo pésima. Rogamos se revise y pruebe suficientemente antes de cada acontecimiento, pues da muy mala imagen.*

Toma nota el Alcalde para solucionar el problema, si bien manifiesta que no tiene constancia de las deficiencias aludidas por el Sr. Carmona.

8.- *En relación al Mercado Intercultural celebrado hace poco en Arriondas, consideramos que el emplazamiento elegido para el evento no fue el más adecuado. Creemos que debería ubicarse en una zona mucho más céntrica que diese fácil acceso al público y señalizarse o publicitarse mucho más de lo*



☎ 985 840 024  
FAX 985 840 481

**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

*que se ha hecho. De este modo, tanto los participantes como el resto de negocios del pueblo podrían beneficiarse más del evento.*

*(Posibles ubicaciones: Casa Cultura o Calle del Campoamor (toldos bares).*

Responde el Concejal de Cultura, Sr. García Longo, para indicar que el mercado intercultural se iba a celebrar en un primer momento en La Peruyal, pero a la vista de las previsiones meteorológicas adversas se optó por su traslado al lugar donde finalmente se celebró. No obstante, indica el Concejal, que previamente se habló con los colectivos participantes.

La Sra. Jimena Llamedo dice que con respecto a la publicidad ofrecida en su opinión fue suficiente y las impresiones que le trasladaron quienes estuvieron en el mercado fueron buenas y, además, indica que la recaudación que obtuvieron los colectivos que participaron en el mercado no fue muy diferente a la de años anteriores a pesar de la situación económica actual, si bien dice en este tipo de eventos la cuestión económica no es lo más importante.

*9.- Existen rumores de que el Ayuntamiento podría estar pensado en amueblar algunos de los pisos sociales sorteados recientemente, ¿es cierto?*

Responde el Alcalde que rumores de este tipo hay muchos pero que no hay nada de cierto en ello.

La Concejal Dña. Jimena Llamedo quiere que conste expresamente en acta que la Concejal de Foro Dña. Consuelo González Ardavín ha dicho que eso era lo que faltaba.

El Concejal D. Emilio García Longo señala a este respecto que el presupuesto de la Corporación fue aprobado recientemente y que en el mismo no hay ninguna partida destinada a este fin, por lo que en su opinión lo que no está en el presupuesto no existe.

Finaliza el Sr. Alcalde indicando que el tema de la adjudicación de viviendas sociales es muy delicado y sensible, y que dado que en las ponencias que se celebraron estaban representados todos los grupos políticos, ruega que éstos sean prudentes con lo que trasladan a los vecinos. Dice que el proceso para la adjudicación fue en todo momento limpio y transparente y que se siguió al pie de la letra el Decreto del Principado, y en éste se establecía como uno de los requisitos para el acceso a la vivienda un empadronamiento en el municipio mínimo de dos años y no otro, y dice que lo único que el Alcalde y los Concejales pueden hacer es instar al resto de Administraciones para que se construyan más viviendas sociales y así más familias se vean beneficiadas. Señala el Alcalde que por culpa de los rumores se crearon expectativas en algunos vecinos y ahora al no resultar adjudicatarios se vienen a quejar en la creencia de que desde el Ayuntamiento podemos quitar y poner adjudicatarios a nuestro antojo.

**Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 21,35 horas del día de la fecha, de lo que, como Secretario Accidental, CERTIFICO.-**

**Vº. Bº.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL**

**Fdo.: J. Marcos Gutiérrez Escandón.-**

**Fdo.: Jesús Otero Galán.-**